



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 OCT 2011	
Recibido.....	14 30.....Hs.
Exp. N°.....	25450.....C.C.S.

LA CAMARA DEDIPUTADOSDE LA PROVINCIADESANTA FE RESUELVE

Citar en los términos de los artículos 186 a 188 del Reglamento Interno de esta Cámara, al Presidente del Ente Administrador Puerto Rosario (ENAPRO), Ángel Ellas, a concurrir al recinto de este Cuerpo a fin de que esclarezca la decisión tomada por ese Directorio extendiendo por 7 años la concesión a Terminal Puerto Rosario S.A. y su vinculación con los estudios técnicos producidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas y del Centro de Investigaciones de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho ambas de la Universidad Nacional de Rosario.

Lic. Marcelo Gastaldi
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

El 14 de setiembre pasado participó de una reunión en la Presidencia de este Cuerpo el Presidente del Ente Administrador del Puerto de Rosario (ENAPRO) Lic. Ángel Elías, quien hizo una serie de afirmaciones en relación al denominado Proyecto de Reconversión del mismo, que pueden leerse en la versión taquigráfica que obra en la Secretaría Parlamentaria.

Entre las aseveraciones más destacadas está la referida a la fundamentación técnica que avaló la decisión de ese cuerpo colegiado de tomar la decisión política de extender por 7 años la concesión a Terminal Puerto Rosario S.A.. Al respecto Ángel Elías afirmó en una de las intervenciones "...La compensación del primer convenio y del segundo, hay un informe de la Facultad de Derecho de Rosario y de la Facultad de Ciencias Económicas de Rosario"... u otra que dice: "...Los estudios midieron el impacto económico para las empresas concesionarias y fue el respaldo utilizado para una reunión de Directorio donde por unanimidad de los miembros se aceptó tomar esa decisión"... Obviamente que esa decisión a la que se hace referencia es la extensión por 7 años de la concesión a Terminal Puerto Rosario S.A.. Asimismo se comprometió a enviar los estudios realizados por ambas facultades de la Universidad Nacional de Rosario, los cuales inexplicablemente no había traído al momento de la citación, ya que a decir del mismo, eran los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fundamentos técnicos que avalan la decisión política tomada por el Directorio. Para que este compromiso se haga efectivo, debí enviar una nota personal al Sr. Presidente con fecha 23 de setiembre y una segunda carta por correo, con fecha 27 de setiembre, pero esta vez con un instrumento de similar alcance a una carta-documento en el que se emplazaba que en el término de 24 hs. se pusiera la documentación a disposición. El 29 de setiembre a las 10:30 hs. ingresa por Mesa de Movimiento de esta Cámara la documentación enviada por el Ente Administrador del Puerto de Rosario y queda registrada bajo la denominación NOTA N° 4169/11.

La lectura de las 180 páginas lejos de aclarar las dudas que venimos sosteniendo con sobrados fundamentos, las acrecientan, incluso nos pone ante la convicción de que las afirmaciones que hemos realizado a lo largo de este tiempo en relación a la falta de transparencia de las decisiones tomadas por el ENAPRO se ajustan a la realidad que evidencia la documentación enviada por ese organismo.

Es necesario que el Lic. Ángel Elías vuelva a concurrir a esta Cámara para dar cuenta de sus afirmaciones en la última reunión, ya que a todas luces se contraponen con los documentos enviados por el propio organismo a su cargo. Como se entenderá esta situación necesita ser transparentada urgentemente, ya que las decisiones tomadas afectan sumas millonarias y comprometen el patrimonio público de todos los santafesinos.

Por las razones expuestas solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de resolución.

Lic. Marcelo Gastaldi
Diputado Provincial